

Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas de los Estados Financieros
consolidados correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de Diciembre de 2012

1. Actividad del Grupo

Indo Internacional, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y sus sociedades participadas (en adelante Grupo Indo) configuran un Grupo integrado en el que Indo Internacional, S.A. ejerce una dirección centralizada, aplicando políticas y estrategias a nivel de Grupo.

De acuerdo a sus estatutos sociales, la Sociedad Dominante tiene por objeto la importación, exportación, industria y comercio al por mayor y detalle de artículos de óptica, fotografía y material científico y similares. Podrá también dedicarse a la compraventa de toda clase de bienes inmuebles y muebles, con excepción de aeronaves y naves, los cuales podrá explotar por sí o concederlos a terceros por cualquier título, inclusive arrendamiento. Asimismo a terceros podrá: conceder préstamos, prestar toda clase de servicios y asesoramientos y ceder por cualquier régimen legal, los activos del Grupo, sin que puedan realizarse actividades reservadas a la Banca y Entidades de Crédito que tengan específica regulación.

El Grupo, hasta el ejercicio 2011, ha dividido su actividad en tres líneas básicas, siendo éstas la fabricación y comercialización de lentes, la fabricación y comercialización de aparatos oftálmicos (en adelante, bienes de equipo) y la de fabricación y comercialización de monturas para gafas y gafas de sol. Esta última línea de actividad fue abandonada durante el ejercicio 2011, de acuerdo con las líneas básicas del Plan de Viabilidad del Grupo Indo definido en el ejercicio 2010.

El Grupo desarrolla actualmente su actividad principalmente en Europa y Marruecos.

El domicilio social de la Sociedad Dominante está situado en la Avda. Alcalde Barnils 72, de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). En la página "web": www.indo.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Indo Internacional, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización oficial en el mercado secundario organizado de Madrid y Barcelona, si bien, desde el pasado 18 de junio de 2010 tiene suspendida la cotización como consecuencia de la presentación de solicitud de concurso voluntario de acreedores.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

2.1 Bases de presentación y normas de valoración

Bases de presentación -

La información financiera intermedia consolidada del Grupo Indo del ejercicio 2012, que se ha obtenido a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad Dominante y de las restantes entidades integradas en el Grupo Indo, ha sido formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de Febrero de 2013.

Estos estados financieros intermedios consolidados han sido elaborados de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil, la Ley del Mercado de Valores y las demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo Indo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el

patrimonio neto y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de los estados financieros intermedios consolidados del Grupo del ejercicio 2012 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen los estados financieros intermedios consolidados, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 26 de junio de 2012 e inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2012, se encuentran pendientes de formulación y aprobación por sus respectivos Órganos de Administración y Juntas Generales de Accionistas, respectivamente. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante prevé que las cuentas anuales consolidadas serán formuladas y aprobadas sin ninguna modificación, respecto a la información incluida en los presentes estados financieros intermedios consolidados

Normas de valoración –

Las normas de valoración utilizadas por el Grupo Indo en la elaboración de los presentes estados financieros intermedios consolidados son las mismas que las descritas en la Nota 4 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011.

2.2 Normativa contable aplicable

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Indo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 fueron las primeras elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

2.3. Moneda funcional

Los estados financieros intermedios consolidados se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

2.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros intermedios consolidados es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. En estos estados financieros intermedios consolidados del Grupo del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2012 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación del principio de empresa en funcionamiento.
- La evaluación de la existencia de deterioro de determinados activos materiales e intangibles.
- Provisiones de circulante, principalmente provisión de insolvencias, obsolescencia o lenta rotación, garantías y devoluciones.
- La evaluación de litigios, compromisos y activos y pasivos contingentes.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Provisiones por reestructuración.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 y sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, excepto para los test de deterioro de los fondos de comercio que no podrán ser revertidos en el futuro, conforme a la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

2.5 Empresa en funcionamiento

Durante los últimos ejercicios, los resultados y la situación financiera del Grupo Indo se han visto afectados negativamente por la situación económica general y, en particular, por la evolución sufrida en el sector óptico. En este sentido, Indo Internacional, S.A. y el Grupo Indo han incurrido en pérdidas, principalmente, como consecuencia de la disminución de ventas, las reestructuraciones llevadas a cabo durante los últimos ejercicios, y el deterioro practicado a determinados activos.

En este contexto los Administradores de la Sociedad Dominante realizaron, al 31 de diciembre de 2008, un plan de negocio que preveía ciertas medidas que implicaban, entre otras, la potencial entrada de nuevos socios industriales en determinados negocios, la venta de ciertos activos no estratégicos y una mejora de la rentabilidad a medio plazo reestructurando y abandonando determinadas líneas de negocio y mercados.

Durante el ejercicio 2009 y, en marco de dicho plan de negocio, las principales medidas que se llevaron a cabo fueron la reestructuración societaria del Grupo Indo (constitución de Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U.) así como la firma del acuerdo de refinanciación de la deuda de todo el Grupo Indo. El mencionado acuerdo unificó la mayor parte de la deuda de la Sociedad Dominante como de sus filiales españolas en un préstamo sindicado, alcanzado el total de la refinanciación un importe de 35 millones de euros.

Con fecha 17 de junio de 2010, ante la imposibilidad de materializar ninguna de las desinversiones de activos no estratégicos previstas en su plan de negocio ni de obtener financiación adicional, los administradores de las sociedades del Grupo Indo solicitaron la declaración de concurso voluntario de acreedores de sus compañías: Indo Internacional S.A., Indo Equipment Group S.L.U., Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica S.A.U., no suponiendo la declaración de concurso la interrupción de la actividad empresarial que venían realizando dichas compañías, de acuerdo con lo previsto en el Título III, Capítulo I de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal. La solicitud de concurso fue registrada en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de junio de 2010.

Con fecha 2 de julio de 2010, el Juzgado Mercantil Nº 6 de Barcelona dictó el Auto de declaración de concurso voluntario de la sociedad Indo Internacional S.A., con fecha 6 de julio de 2010, el de Indo Lens Group, S.L.U. e Industrias de Óptica S.A.U. y con fecha 7 de julio de 2010, el de Indo Equipment Group S.L.U. En dichos autos, se intervinieron las facultades de los administradores de las mencionadas sociedades y se determinó una primera estimación de los pasivos afectos al concurso de acreedores.

En este contexto, con fecha 18 de junio de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acordó suspender cautelarmente, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad Indo Internacional, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante instó, en junio de 2010 a la Dirección de la compañía a actualizar el Plan de Negocio y reconvertirlo en Plan de Viabilidad, en el sentido indicado en la citada Ley Concursal, a los efectos de presentar, en su caso, una Propuesta de Convenio dentro del concurso voluntario. En octubre de 2010, el Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A. aprobó las líneas básicas del Plan de Viabilidad, el cual se basa en los siguientes puntos:

1. Nuevo enfoque comercial dirigido, principalmente, a productos rentables y orientación al cliente.
2. Abandono de la actividad de la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U.
3. Ajuste de los costes salariales.
4. Desinversiones de activos y filiales considerados no estratégicos: Francia, Italia, China, Cadena – Sociedades Euroóptica y Novolent, Tailandia, “Optifactories” e Inviva.

5. Externalización de actividades consideradas no estratégicas.

En los ejercicios 2010 y 2011 se materializaron todas las acciones contempladas en el Plan de Viabilidad de la Compañía.

Con fecha 27 de enero de 2011, los administradores concursales presentaron sus informes, en los que se detallaba la masa concursal a la fecha de los Autos de los concursos y se estimaba que la viabilidad de la Sociedad Dominante, así como la de las sociedades Indo Equipment Group, S.L.U. e Indo Lens Group, S.L.U. dependería de la materialización del plan de viabilidad del Grupo Indo, así como, de los acuerdos a los que puedan llegar las sociedades concursadas con sus acreedores.

Durante el ejercicio 2012 y por acuerdo del Consejo de Administración, a 18 de julio de 2012 en relación al concurso de acreedores, se protocolizó ante notario D. Ángel Serrano de Nicolás, la propuesta de convenio de Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., con sus respectivos planes de viabilidad y alternativas de pago, para su presentación ante el Juzgado de lo Mercantil nº6 de Barcelona. El plazo de adhesión a la propuesta al convenio por parte de los acreedores quedó fijado con fecha límite a 3 de septiembre de 2012.

El convenio propuesto establecía dos propuestas de alternativas de pago de los créditos sujetos a la masa concursal:

- Alternativa A: Estableciéndose una quita del 80% y pago del 20% de los créditos, en un plazo de 4 años contemplando un año de carencia. El plan de viabilidad no contempla el devengo de intereses para la espera de las deudas.
- Alternativa B: Estableciéndose una quita del 50%, pago del 20% en un plazo de 5 años con uno de carencia y conversión del 30% en préstamo participativo con un plazo de amortización de 3 años una vez satisfecho el pago de la deuda sujeta al 20%. El plan de viabilidad no contempla el devengo de intereses para la espera de las deudas, salvo para el importe de los préstamos participativos que devengarán un interés variable del 5% del EBIT de cada una de las sociedades, a partir del sexto año y siempre que las sociedades tengan fondos propios positivos.

A fecha de 25 de julio de 2012, el Juzgado Mercantil nº6 de Barcelona otorga una prórroga del plazo de presentación a las adhesiones de los acreedores a la propuesta de convenio con fecha límite a 3 de octubre de 2012 dejando sin efecto el 3 de septiembre de 2012, fijado por el auto del 18 de junio de 2012.

Con fecha 3 de octubre de 2012 se presentaron al Juzgado Mercantil las adhesiones a la propuesta de Convenio. Los resultados de adhesión de los acreedores a la propuesta de Convenio se materializaron con los porcentajes de 95,36% en Indo Internacional, S.A., 83,13% en Indo Lens Group, S.L.U. y el 86,84% en Indo Equipment Group, S.L.U., superando ampliamente los mínimos establecidos.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, el Juzgado Mercantil nº6 de Barcelona aprobó las propuestas de convenio presentadas por las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., adquiriendo plena eficacia el levantamiento de la situación concursal de la compañía y cesando la Administración Concursal. Dichas sentencias son firmes a la fecha de elaboración de los presentes estados financieros consolidados intermedios.

Los estados financieros consolidados intermedios recogen los efectos de la aprobación del convenio de acreedores de las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta recoge un ingreso financiero por importe de 36,5 millones de euros, aproximadamente, correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las deudas de dichas sociedades y el valor razonable de las mismas considerando los efectos del convenio de acreedores. Adicionalmente, los pasivos, se presentan, en el balance de situación consolidado adjunto, de acuerdo con los vencimientos establecidos en los planes de viabilidad.

Al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio neto contable de la Sociedad Dominante es negativo por importe de 10,1 millones de euros. Sin embargo, una vez considerados los efectos de los préstamos participativos mantenidos por la Sociedad Dominante al cierre del ejercicio por importe de 12,5 millones de euros que, de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes y de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, forman parte de la determinación del patrimonio

neto a los efectos de lo establecido en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Dominante tiene un patrimonio neto mercantil positivo por importe de 2,4 millones de euros, aproximadamente.

En consecuencia, a cierre de 2012 Indo ha materializado todas las medidas establecidas en el Plan Operativo aprobado en Octubre de 2010 y ha conseguido llegar a un acuerdo con sus acreedores al respecto de la deuda concursal con suficientes adhesiones al Convenio presentado por lo que la evolución del Grupo está ligada especialmente al cumplimiento de los acuerdos conseguidos, no sólo con respecto al Convenio de Acreedores aprobado si no, también, con el resto de acuerdos conseguidos con relación a la deuda privilegiada y Fogasa.

Por último, ligado a la evolución del Grupo estará el mantenimiento de los acuerdos existentes con los principales proveedores del Grupo así como la obtención de nuevos acuerdos que se ajusten a las circunstancias actuales de mercado. El éxito en su consecución permitirá el retorno de la rentabilidad al Grupo así como su viabilidad.

Considerando los aspectos mencionados anteriormente, los Administradores de la Sociedad Dominante han elaborado los presentes estados financieros intermedios consolidados de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

2.6 Principios de consolidación

Los principales principios de consolidación seguidos por la Dirección de la Sociedad Dominante para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas han sido los siguientes:

1. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Indo Internacional, S.A., y de las sociedades controladas por la misma, cuyas cuentas anuales individuales han sido preparadas por la Dirección de cada sociedad. El control se considera ostentado por la Sociedad Dominante cuando ésta tiene el control efectivo de acuerdo con lo que se indica en punto 6 siguiente.
2. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o vendidas durante el período se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de adquisición o momento de venta, según proceda.
3. Todas las cuentas a cobrar y pagar y otras transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.
4. Cuando es necesario, los estados financieros de las sociedades dependientes se ajustan con el objetivo de que las políticas contables utilizadas sean homogéneas con las utilizadas por la Sociedad Dominante del Grupo.
5. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos. La participación de los minoritarios en:
 - a. El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del epígrafe "Patrimonio Neto".
 - b. Los resultados del periodo: se presentan en el capítulo "Resultado neto atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
6. Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo, han sido los siguientes:
 - Integración global:

Se consolidan por el método de integración global las sociedades dependientes, entendidas como toda entidad sobre la que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que, generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la

existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que puedan ser ejercitados o convertidos a la fecha de cierre.

La contabilización de las sociedades dependientes se realiza por el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso de coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor al valor razonable de los activos netos de la sociedad dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo.

- Integración proporcional:

Las sociedades multigrupo son aquellas que constituyen un negocio conjunto y se consolidan por el método de integración proporcional, que supone la inclusión en los estados financieros consolidados de la parte proporcional de los activos, pasivos, gastos e ingresos de estas sociedades, en función de la participación del Grupo en las mismas. Se entiende por negocios conjuntos aquellos en los que existe control conjunto con otros partícipes, que se produce cuando existe un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos correspondientes a los negocios conjuntos se presentan en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con su naturaleza específica.

7. Los estados financieros consolidados intermedios adjuntos no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad Dominante, por considerar que las citadas reservas se destinarán a la financiación de las operaciones de cada sociedad y las que puedan ser distribuidas no representarán un coste fiscal adicional significativo.

2.7 Perímetro de consolidación

Variaciones en el perímetro de consolidación en 2012:

Las principales variaciones del perímetro del ejercicio 2012 han sido las siguientes:

- Con fecha 1 marzo de 2012 se alcanzó un acuerdo con la sociedad chilena Megalux, S.A. para vender la totalidad de las acciones de Indo Chile Optica,Ltd. por importe de 363 miles de euros.
- Según comunicado el pasado 15 de Mayo de 2012, en Junta Extraordinaria de Inviva Eyewear, S.A., con carácter universal, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad e inicio del período de liquidación. Dicha liquidación culminó en Diciembre de 2012 por lo que la Sociedad dejó de formar parte del perímetro del Grupo.
- Según comunicado el pasado 23 de Mayo de 2012, el Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona notificó mediante auto la apertura de la fase de liquidación de la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U. dentro del procedimiento concursal número 563/2010. En dicho auto se ordenó el cese del cargo de los administradores de la sociedad quedando sustituidos por la Administración Concursal, materializándose la pérdida de control por la sociedad dominante Indo Internacional, S.A. Como consecuencia, el Grupo Indo se ha registrado un ingreso por importe de 7,4 millones de euros, aproximadamente, en el epígrafe de "Resultado consolidado neto de operaciones discontinuadas" de las cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, correspondiente a determinados pasivos registrados al 31 de diciembre de 2011 mantenidos por Industrias de Óptica, S.A.U., y a los que no deberá hacer frente según se desprende del informe de liquidación de dicha sociedad y de acuerdo con los asesores legales del Grupo Indo.

- Con fecha 29 de junio de 2012 se formaliza la apertura de la fase de liquidación de la sociedad dependiente Novolent, S.A. mediante auto dictado por el Juzgado Mercantil de Barcelona dentro del procedimiento concursal número 746/2010-D. Queda formalizado el cese del control de los administradores de la compañía quedando sustituidos por la Administración Concursal.

Variaciones en el perímetro de consolidación en 2011:

Las principales variaciones del perímetro del ejercicio 2011 fueron las siguientes:

- Con fecha 6 de enero de 2011 la Sociedad Dominante firmó un acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad Suzhou Indo Optical Spectacles Co con el socio minoritario. Con la firma de este acuerdo, el socio minoritario pasó a tener de todas las facultades para efectuar la liquidación, pasando a tener total responsabilidad sobre la gestión y las decisiones y acciones que afecten a dicha sociedad.

- Con fecha 18 de octubre de 2011 se finalizó la fase común del procedimiento concursal de Euroóptica, S.A.U. y se abrió la fase de liquidación. En consecuencia, la sociedad se ha declarado disuelta y se ordenó el cese en el ejercicio 2011 de su cargo de los Administradores siendo sustituidos por la Administración Concursal.

- Con fecha 30 diciembre de 2011 la sociedad dependiente, Indo Equipment Group, S.L.U. alcanzó un acuerdo con el accionista minoritario de Optical Equipment Group, LLC, Opti-Vue Inc., para venderle la totalidad de las acciones mantenidas en la sociedad americana Optical Equipment Group, LLC por importe de 531 miles de dólares americanos. Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Indo mantenía una participación del 74% en dicha sociedad, que fue consolidada por integración global.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incorporan el resultado de las operaciones realizadas por dichas sociedades, hasta la fecha de la pérdida del control, línea a línea en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2011, no fueron consolidados los activos y pasivos por haber perdido el control efectivo a dicha fecha.

2.8 Cambios de criterios

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

2.9 Información financiera por segmentos

Por motivos de gestión, el Grupo se encuentra formado actualmente por dos segmentos de operación que son las siguientes áreas de negocio:

- Lentes
- Bienes de equipo

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo se encuentran desglosadas en la Nota 1 de estas notas explicativas.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, entre otros, se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

3. Activo Intangible

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios significativos de valor de los elementos clasificados como Activos Intangibles.

4. Inmovilizado material

Durante el ejercicio 2012 no ha habido inversiones ni bajas significativas. En el ejercicio 2011 se realizaron las bajas de los activos por la operación de venta de activos de la planta de fabricación de lentes mantenida en Tailandia.

5. Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta -

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta corresponden a los inmuebles situados en Aravaca (Madrid), Vilafant, Las Palmas, Bilbao, Alcobendas y Valencia.

Operaciones interrumpidas -

De acuerdo con lo que se indica en la Nota 2.5, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado, entre las líneas básicas definidas del Plan de Viabilidad, el abandono del segmento de gafas explotado por la sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U. Al 31 de diciembre de 2011, dicha actividad se presentaba como actividad interrumpida de acuerdo con la NIIF 5. Al 31 de diciembre de 2012, con el Plan de Liquidación de la sociedad se ha materializado la pérdida de control de los Administradores de la Sociedad Dominante cediéndose a los Administradores Concursales por lo que se ha dado de baja del capítulo de Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.

6. Activos y Pasivos financieros

Activos financieros -

El detalle de los activos financieros mantenidos por el Grupo a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| | 31 de Diciembre de 2012 | |
| | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vto. |
| Activos Financieros | | |
| Activos financieros no corrientes | 77 | 157 |

| | Miles de euros | |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| | 31 de Diciembre de 2011 | |
| | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vto. |
| Activos Financieros | | |
| Activos financieros no corrientes | 157 | 155 |

Pasivos financieros -

La variación de los pasivos financieros entre los ejercicios 2012 y 2011 incluye, básicamente, según se explica en la nota 2.5, el efecto de la propuesta de convenio para el conjunto de de las nuevas deudas a valor razonable. También se incluye el efecto de los Convenios de recuperación aprobados por Fogasa.

El detalle de los pasivos financieros mantenidos por el Grupo a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

| Pasivos Financieros | Miles de euros | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| | 31 de Diciembre de 2012 | 31 de Diciembre de 2011 |
| Deudas con entidades de Crédito | 10.375 | 31.562 |
| Deudas Concusadas | 11.232 | 0 |
| Otros pasivos financieros | 3.638 | 0 |
| Deudas con ent.de cto.y otros pasivos financieros no corrientes | 25.245 | 31.562 |
| Deudas con entidades de cto.y otros pasivos financieros corrientes | 2.668 | 7.943 |
| Pasivo Financieros | 27.913 | 39.505 |

7. Resultado por acción

Los datos utilizados en el cálculo del resultado por acción son los siguientes:

| | Miles de Euros | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | 31 de diciembre de 2011 |
| Resultado consolidado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante: | 36.864 | -13.244 |
| - procedente de actividades continuadas | 29.470 | -10.700 |
| - procedente de actividades discontinuadas | 7.394 | -2.544 |
| | Nº de acciones | Nº de acciones |
| Número <u>promedio</u> de acciones ordinarias | 22.228.000 | 22.228.000 |
| | Euros | Euros |
| Resultado básico por acción: | 1,66 | -0,60 |
| - procedente de actividades continuadas | 1,33 | -0,48 |
| - procedente de actividades discontinuadas | 0,33 | -0,11 |

Nota: Las acciones ordinarias corresponden al promedio ponderado conforme a la NIC 33.

La Sociedad Dominante no tiene instrumentos de capital que puedan tener un efecto dilutivo de las acciones ordinarias a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

8. Fondos propios

Capital social

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social de la Sociedad Dominante está representado por 22.260.000 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las personas jurídicas accionistas de la Sociedad Dominante, con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes:

| Accionista | Porcentaje de participación |
|-----------------------|------------------------------------|
| Cobain Mercado, S.L. | 15,149% |
| Coherma Mercado, S.L. | 10,376% |

La Sociedad Dominante tiene admitidas a cotización oficial en el mercado continuo la totalidad de sus acciones. Según se indica en la Nota 2.5, la cotización de las acciones de la Sociedad Dominante se encuentra suspendida desde el 18 de junio de 2010.